



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 08 de julio del 2024.

VISTOS:

El Acuerdo Consejo Municipal N° 056-2023-MDA/A de fecha 24.11.2023; el MEMORÁNDUM N°207-2024-GM-MDA, de fecha 02.07.2024; el INFORME N°172-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 05.07.24, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como además sostiene que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972) establece que "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"; y conforme al primer párrafo del artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972), donde se estipula que: "la administración municipal adopta una estructura Gerencia sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nro. 27444".

Que, mediante LEY N°31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", se determina que los titulares de las entidades públicas el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración o las que hagan sus veces en el pliego presupuestario son responsables de la debida aplicación de dispuesto en la presente ley en el marco del principio de legalidad recogido en el artículo cuarto del título preliminar de la Ley 27444 Ley de procedimiento administrativo general

Que, el Acuerdo Consejo Municipal N°056-2023-MDA/A de fecha 24.11.2023, emitido por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Ancahuasi con la cual autoriza la transferencia de partidos a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA por el importe de 32,625.00 para el año 2023 y 32,625.00 para el periodo 2024 a nivel de específica de gasto por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Rubro 7 Fondo de Compensación Municipal:

Que, el MEMORÁNDUM N°207-2024-GM-MDA, de fecha 02.07.2024 se SOLICITA a la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto de la propuesta el acta de entendimiento para el inicio de la auditoria financiera gubernamental iniciado por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que como es de su conocimiento se dispuso la transferencia financiera en favor de esta entidad para el inicio de dicho fin mediante acuerdo de concejo municipal, mismo que se envió el 50% del monto a transferir en el 2023 habiendo previsión para el presente año fiscal 2024, en ese sentido ya teniendo las disposiciones de inicio de la auditoria financiera gubernamental;

Que, el INFORME N°172-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 05.07.24 de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite informe de transferencia financiera del 50% a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, según el tenor siguiente:

1. En fecha 15 de diciembre del año 2023 se efectúa de pago el importe de S/. 3,318.00 soles para el pago por derecho de designación por los periodos 2023 y 2024.
2. En fecha 11 de diciembre del año 2023 se efectúa la Transferencia Financiera por el importe de S/ 16,312.50 soles a favor de la Contraloría General Gestión de Proyectos y Fortalecimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

de Capacidades, transferencia correspondiente al 50% para el pago de la SOA para el año 2023. Así mismo en la misma fecha se emite la Constancia de Previsión Presupuestal N 001-2023-MDA-OPP, por el importe de S/ 16,312.50 correspondiente al 50% de la Transferencia Financiera para el periodo 2023 y Constancia de Previsión Presupuestal N°002-2023-MDA-OPP, por el importe de S/ 32,625.00 correspondiente al 100% de la Transferencia Financiera para el periodo 2024.

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar el pago del saldo del 50% equivalente a S/. 16.312.50 correspondiente al periodo de 2023 para la realización de la auditoría financiera gubernamental a la Municipalidad Distrital de Ancahuasi para el periodo 2023.;

En consecuencia, estando al informe técnico que forman parte integrante de la presente resolución, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y encargando la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la transferencia de partidas a favor de la CONTRARIA GENERAL DE LA REPÚBLICA por el importe de S/ 16,312.50 (dieciséis mil trescientos doce con 50/100 soles) **para el periodo 2023**, con específica de gasto 2.4.1.3.1.1 con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 FCM, ello en concordancia del INFORME N°172-2024-PTO-MDA/EMVR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPÓNGASE**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y Tesorería efectuar los procedimientos que se requiere como consecuencia de los dispuestos en la presente resolución de gerencia.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución dentro de los 5 días hábiles de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y a La Contraloría General de la República, a La Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y a la Municipalidad Provincial Anta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villatorra
GERENTE MUNICIPAL